



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca,

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que, literalmente transcrita, dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016 con la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA se encuentra en periodo de vigencia, y en el mismo se fija su renovación tácita salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe emitido por el técnico municipal competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación, así como retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria.

Se propone la renovación de convenio, en los mismos términos del actualmente vigente. El importe de la aportación económica es de 77.100 €, habiéndose tramitado retención de crédito nº 3314 por citado importe.

El convenio figura incluido en el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2017.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:
APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2017.”

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a

4 OCT 2017

VºBº

EL ALCALDE

P.D. EL TTE. ALCALDE



Compulsado y Conforme con sus antecedentes. EL JEFE DE SECCIÓN.